

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21143 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 434/2011, por auto de 8 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hotel Mendigoia 2004, S.L., con NIF B20848321, con domicilio en Poligono Industrial Torrebaso, n.º 8 Bajo - 20540 Eskoriatza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eskoriatza.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049498-1